



BUIN, 23 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3077 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2802, de fecha 24 de Octubre de 2018, se autoriza la exención de pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por los años 2018, 2019 y 2020, a doña Mafalda Barbaste Contreras.

3.- El Correo Electrónico, de fecha 20 de Noviembre de 2018, donde la Encargada de Derechos de Aseo solicita a la Secretaría Municipal modificar el Decreto Alcaldicio N° 2802/2018, ya que se omite la dirección informada de la propiedad.

DECRETO.

1.- Complementese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 2802 de fecha 24 de Octubre de 2018, que autoriza la exención de pago de Derechos de Aseo Domiciliario para los años 2018-2019-2020, quedando de la siguiente manera:

Nº	ROL	BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	%	CAUSAL
1	52-60	MAFALDA DEL CARMEN BARBASTE CONTRERAS			100	PENSIONADA

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAM GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\Derechos de Aseo\Mafalda Barbaste Contreras.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde